



DOCUMENTO
ELECTRONICO

APRUEBA SEGUNDO MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE LA RED DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA.

RESOLUCION EXENTO N°: 1637/2026

Santiago 16/03/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el DFL N°6 del 2019 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°36/2024 y 08/2025 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-El documento *Propuesta de Memorándum de Entendimiento para Establecer y Operar la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica*, suscrito en el mes de octubre de 2021, entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica (CINCEL), el Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y la Corporación de Universidades Privadas (CUP).

2.-El documento *Segundo Memorándum de Entendimiento para la Continuidad de la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica*, suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica (CINCEL), el Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y la Corporación de Universidades Privadas (CUP).

3.-Que, el objeto del Memorándum de Entendimiento citado precedentemente es reafirmar las bases de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica y actualizar los derechos y responsabilidades de las partes en su operación.

4.-El Memorándum TED N° 20812/2025, del 03 de noviembre de 2025, de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID, por el cual se solicita aprobar el *Segundo Memorándum de Entendimiento para la Continuidad de la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional*.

5.-La circunstancias de que el presente Memorándum de Entendimiento no implica desembolsos de recursos por parte de ANID.

6.-Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el Decreto Supremo N° 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.-**APRUEBESE** el *Segundo Memorandum de Entendimiento para la Continuidad de la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional* suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica (CINCEL), el Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y la Corporación de Universidades Privadas (CUP).

2.-DÉJASE constancia que el presente Memorandum no compromete fondos de ANID.

3.-DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, Subdirección de Áreas Transversales, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional
Dirección Nacional

APG // jga / smm

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

CAROLINA MENDOZA - Analista de Control de Gestión - Controller

ANDREA MARGARITA YAÑEZ - Secretaria - Subdirección de redes, estrategias y conocimiento

MARIA SOLEDAD BRAVO - Encargado(a) Unidad de Acceso - Unidad de Acceso

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799